Salto del Guaira, 20 de Abril de 2018.-

Señor/es
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
datasys@data.com.py
Presente:

Ref.: CD Nº 02/2018. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 037 de fecha 20/04/2.018 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1 ° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"**, PAC/ID Nº 347.298 a la firma: **COPYPRINTER con RUC Nº 2957648-2, del Sr. Alberto Manuel Benítez por un monto mínimo de Gs. 5.844.878 (Guaraníes, Cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho) hasta el monto máximo de Gs. 17.478.530 (Guaraníes, Diez y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta).** ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith Purificación Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

20/4/2018 Correo - menchi_urbina@hotmail.com

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA. ID N° 347.298. TRIBUNAL DE CANINDEYU.

MERCEDES URBINA ALCARAZ

vie 20/04/2018 11:40 a.m.

Para datasys@data.com.py <datasys@data.com.py>;

1 archivos adjuntos (372 KB)

DATASYSTEMS.pdf;

DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 20 de Abril de 2018.-

Señor/es
INSUSERV
insuserv@hotmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 02/2018. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 037 de fecha 20/04/2.018 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1 ° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"**, PAC/ID Nº 347.298 a la firma: **COPYPRINTER con RUC Nº 2957648-2, del Sr. Alberto Manuel Benítez por un monto mínimo de Gs. 5.844.878 (Guaraníes, Cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho) hasta el monto máximo de Gs. 17.478.530 (Guaraníes, Diez y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta).** ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith Purificación Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL

20/4/2018 Correo - menchi_urbina@hotmail.com

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA. ID N° 347.298. TRIBUNAL DE CANINDEYU.

MERCEDES URBINA ALCARAZ

vie 20/04/2018 11:43 a.m.

Para insuserv@hotmail.com <insuserv@hotmail.com>;

Circunscripción Judicial de Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 20 de Abril de 2018.-

Señor/es
S. PAZOS
spazos45@hotmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 02/2018. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 037 de fecha 20/04/2.018 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1 ° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"**, PAC/ID Nº 347.298 a la firma: **COPYPRINTER con RUC Nº 2957648-2, del Sr. Alberto Manuel Benítez por un monto mínimo de Gs. 5.844.878 (Guaraníes, Cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho) hasta el monto máximo de Gs. 17.478.530 (Guaraníes, Diez y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta).** ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith Purificación Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

20/4/2018 Correo - mechi_urbina@hotmail.com

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA. ID N° 347.298. TRIBUNAL DE CANINDEYU.

MERCEDES URBINA ALCARAZ

vie 20/04/2018 11:39 a.m.

Para:spazos45@hotmail.com <spazos45@hotmail.com>;

1 archivos adjuntos (370 KB)

DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 20 de Abril de 2018.-

Señor/es
COPYPRINTER
copyprinter.py@hotmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 02/2018. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 037 de fecha 20/04/2.018 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1 ° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"**, PAC/ID Nº 347.298 a la firma: **COPYPRINTER con RUC Nº 2957648-2, del Sr. Alberto Manuel Benítez por un monto mínimo de Gs. 5.844.878 (Guaraníes, Cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho) hasta el monto máximo de Gs. 17.478.530 (Guaraníes, Diez y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta).** ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith Purificación Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

20/4/2018 Correo - menchi_urbina@hotmail.com

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA. ID N° 347.298. TRIBUNAL DE CANINDEYU.

MERCEDES URBINA ALCARAZ

vie 20/04/2018 11:42 a.m.

Para:copyprinter.py@hotmail.com <copyprinter.py@hotmail.com>;